



AVISO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN VIGENCIAS 2016 DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS CONTRAVENCIONALES DE COBRO COACTIVO (05 de junio de 2019)

LA TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO adscrita a la Secretaría de Hacienda Departamental

HACE SABER:

PRIMERO: Que este despacho expidió Resoluciones de seguir Adelante dentro de los diferentes procesos de Jurisdicción Coactiva a través de los cuales se aplica una sanción de multa, y en contra de los contribuyentes que no han realizado el pago de la sanción, los cuales están siendo ejecutados por este Despacho a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

SEGUNDO: Que los Avisos de Citación para la notificación de las diferentes Resoluciones de Seguir Adelante con la Ejecución vigencia 2016 enviados por correo certificado NO fueron atendidos o fueron devueltos.

TERCERO: Que al no ser posible la Notificación personal de las Resoluciones de seguir adelante con la ejecución y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y siguientes del Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de Diciembre 21 de 2010, que a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la **NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN**, a los DEUDORES morosos por **EL NO PAGO DE SANCION POR EL DECOMISO DE LICOR** de las vigencia 2016 relacionados a continuación:

Proceso	Nombre	Cedula
SHCCC-85-12	ARMANDO RAMIRO BETHANCOURT CERON	12.988.917
SHCCC-6-14	NANCY DEL PILAR BARRERA	59.816.800
SHCCC-0002-16	LUIS NELSON ORTEGA	2.998.049
SHCCC-0005-16	JOSE ARMANDO ERAZO VILLOTA	12.997.507
SHCCC-0006-16	LUIS JAVIER SANTACRUZ ERAZO	12.959.429
SHCCC-0008-16	ARNOLDO RODRIGO SAMUDIO	98.334.159
SHCCC-0009-16	CARLOS HUMBERTO ROJAS RIVERA	12.989.312
SHCCC-0010-16	JORGE LUIS BURBANO ARTEAGA	1.087.422.066
SHCCC-0017-16	JAMES YESID DELGADO VOLLOTA	1.085.315.246
SHCCC-0018-16	DELIA MARINA ROSERO GOMEZ	27.077.828
SHCCC-0020-16	MARTHA LIGIA PAZ	27.145.598
SHCCC-0021-16	FLOR DEL CARMEN GUERRA	30.714.466
SHCCC-0022-16	MARTHA LIGIA INCHIMA PAZ	27.145.598
SHCCC-0023-16	LUZ EMERITA PINCHAO PINCHAO	59.829.641





SHCCC-0027-16	MIGUEL ALEXANDER MAYA LEDESMA	5.206.473
SHCCC-0028-16	ROSA GLADYS LOPEZ CHAMORRO	27.220.200
SHCCC-0030-16	MARTHA PAZ	27.145.598
SHCCC-0032-16	GIOVANA LOPEZ FIGUEROA	1.013.611.872
SHCCC-0035-16	CLAUDIA CRISTINA MIDEROS	37.085.814
SHCCC-0036-16	MARIANA DE JESUS PINTO	59.821.987
SHCCC-0041-16	JAIRO ELIAS BURBANO CORDOBA	87.302.845
SHCCC-0043-16	CARLOS EFREN VILLOTA CHICAIZA	79.970.277
SHCCC-0044-16	ANA LUCIA MATABAJOY	36.758.189
SHCCC-0046-16	MARIO FERNANDO CAICEDO DELGADO	1.085.285.368
SHCCC-0047-16	JOSE JOSA PEJENDINO	13.072.497
SHCCC-0048-16	BOLIVAR PAZMIÑO BURBANO	98.333.383
SHCCC-0049-16	LEYDI DAYANA SANTACRUZ	1.085.271.804
SHCCC-0050-16	JAVIER SANABRIA	91.344.106
SHCCC-0051-16	EIDER ARMANDO GOMEZ	76.311.296
SHCCC-0052-16	CLEMENCIA DE JESUS MAIGUAL	27.074.834
SHCCC-0053-16	SERVIO IGNACIO CERON	87.680.019
SHCCC-0055-16	VICTOR RAUL CORZO DIAZ	13.871.153
SHCCC-0056-16	CLAUDIA YAQUELINE RAMIREZ	59.823.873
SHCCC-0060-16	YEFERSON GONZALO ARTEGA	1.087.422.377
SHCCC-0063-16	ANDRES MAURICIO ANGULO MIRAMA	87.434.011
SHCCC-0066-16	MAURO AREVALO	13.067.296
SHCCC-0067-16	YANETH YOLIMA ROSAS RINCON	59.836.336
SHCCC-0068-16	OSCAR URBANO	1.087.642.528
SHCCC-0069-16	SILVIO GUERRERO OBANDO	87.101.645
SHCCC-0071-16	WILSON DIAZ	87.302.858

CUARTO: Que el texto de la parte resolutoria de las Resoluciones de Seguir Adelante con la Ejecución es el siguiente:

***PRIMERO:** ORDENAR seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo a favor de la Gobernación de Nariño y en contra de (contribuyente) identificado (a) con cédula de ciudadanía (No. cedula del contribuyente) por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y de conformidad a lo establecido en el Mandamiento de Pago (número mandamiento de pago). **SEGUNDO:** ORDENAR EL AVALUO Y REMATE de los bienes embargados y secuestrados o de los que posteriormente lleguen a serlo de propiedad del señor (a) (nombre del contribuyente) identificado (a) con cédula de ciudadanía (No. cedula del contribuyente). **TERCERO:** ORDENAR la liquidación del crédito de la obligación adeudada dentro del proceso que cursa en este despacho a nombre del ejecutado citado en el numeral primero de la presente providencia. **CUARTO:** CONDENAR al ejecutado al pago de las costas procesales en que haya incurrido la administración dentro del proceso citado, previa su tasación.. **QUINTO:** NOTIFICAR la presente resolución personalmente o por correo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo No. 298 de la Ordenanza No. 028 de 2010 E. T. D.. **SEXTO:** contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional y normas internas de la Gobernación de Nariño. **SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en San Juan de Pasto, a los (...) días del mes de (...) del año 2018.* Fdo. LUIS EDUARDO NARVAEZ MEJIA Tesorero General del Departamento.





QUINTO: Que el texto completo de la resolución podrá ser consultado en las instalaciones de la Oficina de Cobro coactivo de la Gobernación de Nariño, ubicado en la Carrera 36 No. 14-101 tercer piso, avenida panamericana dentro del horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm.

Esta publicación se encontrará en la Página Web de la Gobernación de Nariño www.narino.gov.co y en un lugar público de la Oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Nariño por el término de cinco (05) días, conforme a lo estipulado en el art 69 del Código Contencioso Administrativo, art 565 modificado por el art. 45 de la ley 1111 de 2006 y siguientes del Estatuto tributario Nacional en concordancia con el artículo 298 y conforme al Estatuto Tributario Departamental, Ordenanza 028 de Diciembre 21 de 2010.

Luis Eduardo Narváez Mejía

LUIS EDUARDO NARVÁEZ MEJÍA
Tesorero General del Departamento

<i>Lora</i>	<i>Mercedes Delgado</i>
Proyecto: Luis Felipe Lora Tovar Abogado - Oficina Cobro Coactivo	Reviso: Mercedes Delgado Profesional Universitario - CC

